



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3107/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°2828 DEL 5 DE MAYO DEL 2013, QUE AUTORIZO AL SR. LEONARDO D BACIGALUPE, LA CAPTURA DE ANFIBIOS CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 28/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 10 Abril del 2013; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°2828 del 15 de Mayo del 2013, del señor Leonardo Bacigalupe, la captura de sapito de cuatro ojos (*Pleurodema thaul*) con fines científicos.
2. Que para sus fines de investigación, el señor Leonardo Bacigalupe solicita ampliar el plazo de las captura, incluir un nuevo investigador y una nueva localidad.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°2828 del 15 de Mayo del 2013, en el sentido de ampliar el plazo de las captura hasta 30 Mayo 2015, incluir el siguiente investigador, bajo la supervisión del investigador responsable en terreno, Ismael Barría, [REDACTED] y la localidad de Puyehue, región de Los Lagos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARIO HORACIO LAGOS SUBIABRE
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°2828	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
3356/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	11/04/2014

RAF/SSG

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Asistente SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Mario Horacio Lagos Subiabre - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- José Luis Andaur Cáceres - Funcionario Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Leonardo Bacigalupe

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/f2fdf59ce69f20c703e13142144a825c07ad2f70>